

DECRETO N° 0287

NEUQUÉN, 04 MAR 2009

**VISTO:**

El Expediente CD N° 069-P-08, el Pase s/n° de la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y la Comunicación N° 280/2008 de ese Concejo; y

**CONSIDERANDO:**

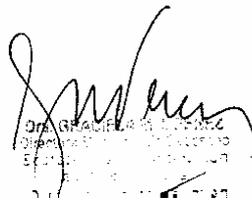
Que mediante la misma, solicita se informe si ya han sido abonados los importes reclamados en el Oficio s/n° correspondiente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/LAURIN SANTOS DANIEL S/APREMIO**" (Expte. N° 358337/07), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la I Circunscripción Judicial de Neuquén; solicitando se incluya el pago en la partida presupuestaria correspondiente;

Que por dicho Oficio se solicita el pago de la suma de \$ 318.-, en concepto de honorarios del Dr. EMILIANO ZINGONI, con más la suma de \$ 1.000, presupuestada provisoriamente para gastos y costas del juicio de los mencionados autos;

Que por Pase N° 1096/08, la División Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales Contravencionales", Imputación: 3-I-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para pagar la suma de \$ 1.318.- de acuerdo al Oficio s/n° de la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 5231;

Que con la intervención de la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales Contravencionales la Subsecretaría Legal y Técnica eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente a fin de proceder al pago de la suma consignada;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de

  
Dr. GRACIELA R. ...  
Secretaría de ...  
Municipalidad de Neuquén

Gobierno;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/LAURIN SANTOS DANIEL S/APREMIO**" (Expte. N° 358337/07), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la I Circunscripción Judicial de Neuquén, por la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 1.318.-)** de acuerdo al Oficio s/n° de la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Ejecuciones Fiscales Contravencionales", Imputación: 3-I-1-0-3, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) Cumplido**, remitir las actuaciones al Programa Jurídico Tributario, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno; y de Economía.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS -



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General de Despacho  
Centro de Coordinación  
Administrativa  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
MANSILLA  
YANES.-

